

2
Dixta Regidores perpetuos desta Villa de Alfaro de S. J. de S. J. de S. J.
Lo S. J.

2
Este estado entraron los S. J. D. Joseph Sarría Melgares
y D. Fran. Montero de Leon, regidores, y por el S. J. D. J. J. J.
Alfonso de Quena Sedijo que en virtud de la Comision
que se le dio por el Ayuntamiento para el reconocimiento
de la cuenta de gastos que hizo Joseph Sarría Melgares
35.º del numero de esta Villa en la Conduca de Soldados
de Recluta a la Casa Militar de la Ciudad de Murcia
y tiempo que se mantubo en ella para la entrega de los
que despues se remitieron por haverse desechado en
esta Casa muchos de los Soldados, y al D. J. J. J.
Convida a la cuenta que los gastos que contiene los
hizo como Comisario de esta Villa para la dha Conduca
en la Recluta que se executó en el año pasado de
1717 ser de diez tocho, que importan, que importan
los gastos trescientos sexenta y seis y un real
por los qualos se han de pagar ciento y ochenta y un reales
y se le restan ciento ochenta tocho y un real
y entendido por la Villa a cargo de se abonen a esta
Dozenos y quinientos reales en la renta de la dha villa que
siempre y el exco se le considera por Comisario
desemborase y para que se le deva en la dha Casa
dad de se de bestim; de se a cuendo

2
Despues quanto la encomienda de esta Villa a excep
tuado las Casas de D. Pedro Navarro, y D. Fran. Navarro
El Mayor despues a esta Villa, Casa escusada de la
Demas que quedan; y por la Villa se eligio a
de D. Fernando Vibe Llorca; y para la recolecion
de sus frutos se nombro en la forma acostumbrada
a Fran. Ordóñez Borrerilla, Clerigo de Menores, y
yordomo actual de la Parroquia, (a quien se le
haga Saca) para que dentro de un dia de
Franca a San Jaco; de esta Villa